

BASES DE LA PROMOCIÓN POR DOMICILIACIÓN DE NÓMINA O PENSIÓN.

Para poder adherirse a la promoción por domiciliación de nómina o pensión se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1ª condición:

Tener domiciliado en la entidad, durante 3 meses de forma continua, cualquiera de estos ingresos:

- Nómina superior a 1.200€
- Pensión superior a 600€

2ª condición:

Tener activo el servicio de Ruralvía y, además, disponer de buzón virtual o Infomail.

3ª condición:

Cumplir al menos 2 de estas 4 condiciones:

- Tener al menos 3 domiciliaciones de emisores diferentes, y tener al menos 5 pagos de esos recibos en los 3 últimos meses.
- Haber realizado al menos 5 operaciones (compra o retirada de efectivo) con la tarjeta de débito o crédito asociada a la cuenta donde está domiciliada la nómina / pensión, en los 3 últimos meses.
- La suma de las primas de los seguros contratados en Caja Rural, en los 12 últimos meses, superen los 200€.
- Las aportaciones realizadas al Plan de Pensiones, en los 12 últimos meses, superen los 1.000€ (500€, para aquellos Planes cuyo saldo sea superior a los 5.000€).

Se dará por válido que estas condiciones hayan sido contratadas o cumplidas por cualquiera de los titulares de la cuenta de pasivo donde está domiciliada la nómina / pensión.

En caso de cumplir las tres condiciones anteriormente mencionadas y durante la vigencia de promoción, estarán exentas las siguientes comisiones de la cuenta donde se encuentre domiciliada la nómina o pensión:

Cuentas Corrientes	Ruralvía	Tarjetas
Administración	Alta en Ruralvía	Emisión de tarjeta de débito
Mantenimiento	Servicio buzón virtual o infomail	Emisión de tarjeta de crédito
Transferencias SEPA emitidas por Ruralvía <i>(Internet, móvil, Tablet y banca telefónica)</i>	-	Renovación de tarjeta de débito y/o crédito siempre que haya facturado con cada una de ellas al menos 1.000€ o hayan realizado al menos 25 movimientos con ellas, en compra en los últimos 12 meses
Ingreso de cheques nacionales	-	Consulta de saldo y movimientos en cajeros Caja Rural
-	-	Retirada de efectivo en cajeros de Caja Rural y entidades con las que existe acuerdo firmado, a débito (tanto con tarjetas de débito como de crédito)